



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión *ordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en *salón de sesiones*, día siete de marzo de dos mil diecinueve, a las 18:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante Resolución de Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la relación de expedientes dispuestos por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión *ordinaria* del Pleno en el salón de sesiones el día siete de marzo del 2019 a las 18:30 horas, y en caso de que ésta no pudiera celebrarse por no existir “quórum” necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

SEGUNDO. Que la secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 (OBRA Nº 92/18 OD)
- 3º. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE



LA PROVINCIA Y LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018. AMPLIACIÓN DEL ACUERDO A LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO DE CERVERA DE PISUERGA.

4º. DACIÓN EN CUENTA CESE TESORERO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO TESORERO.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

5º. DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

6º. INFORMACIÓN CONTABLE SOBRE:

- a. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018
- b. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2018

7º. MOCIONES URGENTES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

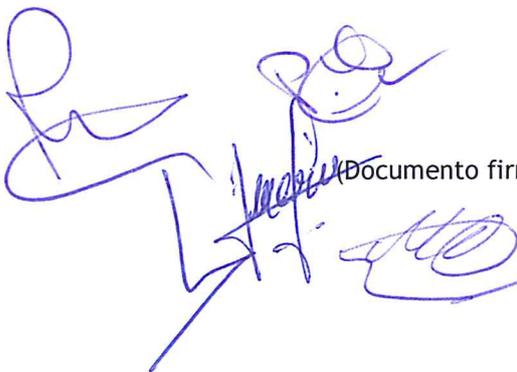
Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA SECRETARIA

Fdo. María Adoración Puebla González

Documento firmado con firma digital Ley 11/2007, de 22 de junio)



P.O.


P.O.


P.O.